

**Intendencia de Prestadores**  
Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

## RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 1289

SANTIAGO, 11 DIC. 2013

### VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º del artículo 121 del DFL N° 1, de 2005, de Salud; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N° 15, de 2007, de Salud; en la Ley N°19.880 y, lo instruido en las Circulares IP/N° 1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras, IP/N°3, de 2009, sobre la Forma de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, e Interna IP N°1, de 2013; en la Resolución Exenta SS/N°1972, de 7 de diciembre de 2012 y en la Resolución Afecta SS/N° 57, de 4 de julio de 2012;
- 2) La Resolución Exenta IP/N° 133, de 21 de abril de 2010, por la cual esta Intendencia autorizó el funcionamiento de la sociedad "**Acreditación en Salud Limitada**" (cuyo nombre de fantasía es "**ACES Limitada**"), como Entidad Acreditadora de prestadores institucionales de salud, siendo su representante legal doña **María Cecilia Fuentes Martínez**; y que dicha Entidad mantiene su inscripción vigente en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, bajo el N° 6;
- 3) El correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2013, recibido en esta Intendencia a las 09:05 horas, desde el correo oficial de la representante legal de la entidad "**ACES Limitada**";
- 4) El correo electrónico de fecha 8 de diciembre de 2013, recibido en esta Intendencia a las 03:03 horas, desde el correo oficial de la representante legal de la entidad "**ACES Limitada**";
- 5) El correo electrónico de fecha 8 de diciembre de 2013, recibido en esta Intendencia a las 03:57 horas, desde el correo oficial de la misma representante legal antes señalada;

### CONSIDERANDO:

- 1º.- Que mediante las comunicaciones señaladas en los Nos. 3) y 4) de los Vistos precedentes la representante legal de la entidad acreditadora "**ACES Limitada**", ha informado a esta Intendencia que, por razones de formación en el extranjero, se ausentará del país durante el presente mes de diciembre;
- 2º.- Que, atendido lo anterior, renuncia a participar en los próximos procedimientos de designación aleatoria que se ordenen efectuar por esta Intendencia para la designación de entidades acreditadoras hasta el próximo día 31 de enero de 2014;
- 3º.- Que, mediante su comunicación señalada en el N° 4), la representante legal antes indicada informa que durante su ausencia será subrogada por Directora Técnica Suplente, doña Yolanda Parada Espinoza, especialmente para los fines de fiscalización de esta Intendencia;
- 4º.- Que mediante comunicación señalada en el N° 5) de los Vistos precedentes la antedicha representante legal solicita autorización a esta Intendencia para archivar la



documentación relativa a los procedimientos de acreditación ejecutados por su representada en el domicilio de dicha representante legal;

**Y TENIENDO PRESENTE** las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas,

**RESUELVO:**

**1º TÉNGASE PRESENTE** lo informado por la representante legal de la entidad acreditadora "**ACES Limitada**" mediante las comunicaciones referidas en los Nos. 3) y 4) de los Vistos precedentes y que, durante la ausencia de la representante legal de dicha, será subrogada por la **Directora Técnica Suplente, doña Yolanda Parada Espinoza**, especialmente para los fines de fiscalización de esta Intendencia.


**2º HA LUGAR** a lo solicitado por la representante legal antes señalada en las antedichas comunicaciones y, en consecuencia, **TÉNGASELA POR RENUNCIADA** de su derecho a participar en los futuros procedimientos de designación aleatoria de entidades acreditadoras que se ordenen por esta Intendencia para efectuarse **hasta el día 31 de enero de 2014, inclusive, debiendo ser reincorporada a los procedimientos que se efectúen a partir del lunes 3 de febrero de 2014.**

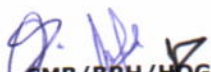
**3º AUTORIZÁSE** el archivo de la documentación relativa a los procedimientos de acreditación ejecutados por la entidad "**ACES Limitada**" en el domicilio de la representante legal, ubicado en calle **Guillermo Edwards N° 2891, Providencia, Santiago, Región Metropolitana, debiendo dicha entidad adoptar las medidas a fin que ellos se encuentren a permanente disposición de la actividad fiscalizadora de esta Intendencia, bajo apercibimiento legal.**

**6º AGRÉGUENSE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "**ACES Limitada**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras.

**7º NOTIFÍQUESE** la presente resolución al solicitante por carta certificada.

**REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

  
*Soledad Velásquez*  
**MARIA SOLEDAD VELÁSQUEZ URRUTIA**  
**INTENDENTA DE PRESTADORES**  
**\*SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

  
**CMB/BRH/HOG**  
**Distribución:**

- Representante Legal Entidad Acreditadora (enviar correo electrónico y notificar por carta certificada)
- Encargado Unidad de Admisibilidad y Autorización IP
- Encargada Unidad de Fiscalización en Acreditación IP
- Ing. Eduardo Javier Aedo, Funcionario Registrador (S) IP
- Abogado Hugo Ocampo G. IP
- Oficina de Partes
- Archivo